

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13118.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-4232-M-2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario homenajear a vecinos de la ciudad de Neuquén que por su desempeño en actividades culturales, deportivas y profesionales hayan trascendido las fronteras de nuestro país, siendo reconocidos a nivel internacional.-

Que el homenaje consiste en la instalación de elementos del equipamiento urbano como carteles, totems, placas, que refieran a esas personas con una fotografía y una breve explicación de su trascendencia.-

Que es de interés de la Municipalidad de Neuquén llevar adelante este proyecto como una estrategia de fortalecimiento de la identidad local, a partir de valorizar el capital social de la población neuquina.-

Que el interés turístico de este proyecto deviene de considerar un valor para el desarrollo del turismo urbano, a los diferentes elementos materiales y simbólicos que construyen la identidad de las ciudades. La puesta en valor de estos elementos como atractivos o espacios de interés turísticos contribuye a la jerarquización del paisaje urbano.-

Que considerando que en las prácticas del turismo urbano, el flujo de visitantes se observa en espacios públicos abiertos como calles, veredas, paseos peatonales, parques, cobran importancia las intervenciones en estos espacios, a través de políticas públicas con la finalidad de crear escenarios de valor paisajístico. En esta propuesta se pretende caracterizar a ese paisaje resaltando, principalmente, atributos de identificación socioculturales de la población.-

Que a diferencia de otras ordenanzas que solamente expresan un reconocimiento a una labor destacada, en la presente se expresará el reconocimiento a través de la colocación de equipamiento urbano, que distinguirá a las personalidades que han alcanzado un reconocimiento nacional y/o internacional por su desempeño en actividades culturales deportivas y profesionales.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 098/2014, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 021/2014, celebrada por el Cuerpo el 06 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** DESIGNASE con el nombre "Conociendo Neuquinos" al Espacio Verde N° 411g, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-0854-0000, ubicado en el Parque Central, en el sector delimitado al Norte la calle San Martín, al Sur las vías del ferrocarril, al Este por el Anfiteatro Gato Negro y al Oeste por el Museo Gregorio Álvarez.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a colocar en la misma equipamiento urbano, con fotografías y explicación de su trascendencia de las siguientes personas: José Luís Lozano, Rosana Sastre, Raúl Di Blasio, Mercedes Sahores, Matías Vidondo, Carlos Juárez, Alejandro Finzi, Marcelo Berbel, Gatito Nimo, doctor Gregorio Álvarez, Susana Morales, Tranquilino Valenzuela, Emilio Saraco, Rubén Carolini, doctor Castro Rendón, Jaime De Nevares, Milton Aguilar, Jorge Edelman, Irma Cuña, las cuales con sus logros por su labor científica, cultural y/o deportivas han trascendido a la ciudad de Neuquén y lograron reconocimiento nacional y/o internacional.-

**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incorporar en el futuro otros reconocimientos a personalidades destacadas. Es condición para la mención no ostentar ni haber ostentado cargo de funcionario público municipal, provincial o nacional alguno.-

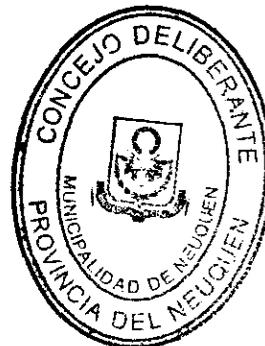
**ARTÍCULO 4º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° OE- 4232-M-2014).-**

ES COPIA  
am

FDO: SCHLERETH  
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13118 12004  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE.4232-M-14

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2005  
Fecha 05 / 12 / 2014